

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

28428 LA SOCIEDAD GENERAL INMOBILIARIA DE ESPAÑA, S.A.
(SOCIEDAD SEGREGADA)
LSGI DE LA MORALEJA 2, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de segregación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43, en relación con el artículo 73, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 26 de octubre de 2012, la Junta general de accionistas de "La Sociedad General Inmobiliaria de España, S.A." y el socio único de "LSGI de La Moraleja 2, S.L.U." aprobaron de manera unánime la segregación de la primera a favor de la segunda, mediante el traspaso en bloque de la rama de actividad consistente en el centro comercial y parque empresarial "Plaza Moraleja" y "Plaza de la Fuente", sito en el barrio residencial de "La Moraleja", de Madrid, titularidad de "La Sociedad General Inmobiliaria de España, S.A.", a favor de "LSGI de La Moraleja 2, S.L.U.", conforme al proyecto de segregación de fecha 28 de septiembre de 2012, que no ha sido objeto de depósito en aplicación de lo previsto en el artículo 42.1 de Ley 3/2009. Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la operación a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de segregación. Los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a la segregación, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de segregación, en los términos previstos en la Ley.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 26 de octubre de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración de "La Sociedad General Inmobiliaria de España, S.A." y de "LSGI de La Moraleja 2, S.L.U."

ID: A120074328-1